

## CARTA DEL GRUPO TEMÁTICO DE DERECHOS HUMANOS DEL IMA, SOBRE DOCUMENTO DE “HAZTEOIR”

El grupo temático de Derechos Humanos del Instituto Madrileño de Antropología viene trabajando en el análisis del documento “¿Sabes lo que quieren enseñarle a tu hijo en el colegio? Leyes de adoctrinamiento sexual” que edita la organización HazteOir desde su publicación y distribución para la comunidad educativa.

DESDE EL GRUPO TEMÁTICO queremos manifestar nuestra profunda preocupación ante los argumentos desplegados en el texto. Focalizamos nuestra crítica en este texto, si bien entendemos que los argumentos ahí desplegados no conforman un discurso aislado. Bajo la denominación tendenciosa de “*ideología de género*”, se desarrolla una campaña beligerante (y en ocasiones hasta violenta) contra todo tipo de medidas, sean de índole social, cultural o legislativo que buscan reforzar y garantizar los derechos de las minorías y personas diversas, en este caso de las personas LGTBI<sup>1</sup>.

En primer lugar, toma como punto de partida un adversario inexistente, esa misma “*ideología de género*”, como si ésta fuera un conjunto definido de dogmas y principios homogéneos, en el que parecen caber las diversas teorías feministas (muy dispares, por otro lado) y los movimientos y organizaciones LGTBI. Una mirada atenta y paciente a las diversas tradiciones feministas, así como a la diversidad de agencias de reivindicación de derechos LGTBI nos muestra un rico debate, en permanente construcción y configuración. Entendemos que la simplificación y delimitación de un oponente tiene una función clara en estos discursos de rechazo y de confrontación, generando confusiones nada inocentes.

No estamos de acuerdo con que las leyes de no discriminación y reconocimiento de los derechos LGTBI, sean innecesarias, tal y como defiende el texto. Esto es extensible a todas aquellas medidas legislativas para erradicar la homofobia y transfobia.

Las leyes son instrumentos con los que se dota la sociedad para conformar un tipo de convivencia, y en este caso, una que dé cabida a la diversidad de formas de vivir y entender las relaciones y la sexualidad. Lejos de obligar a las personas a ser lo que no son, estas leyes se inscriben en el esfuerzo por reconocer la diversidad en esa convivencia, permitiendo una vida tranquila, explícita, sin estigmas ni discriminación a personas LGTBI<sup>2</sup>. Este esfuerzo puede

---

<sup>1</sup> Empleamos esta categoría –LGTBI- por referencia a la que es utilizada en el folleto y también hace referencia a las leyes que se cuestionan. Aunque consideramos que este documento afecta a cualquier tipo de diversidad sexualidad y/o género.

<sup>2</sup> Tratado internacionalmente de manera extensa, además de a nivel nacional y de las Comunidades Autónomas. A saber, Naciones Unidas, a través de la Declaración Universal, los Principios de Yogyakarta, Resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, e Informe del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. A nivel de la Unión Europea en la Carta de Derechos Fundamentales, resoluciones del Parlamento Europeo, Directivas del Consejo, Directrices, o los informes de la Agencia de Derechos fundamentales de la Unión Europea. En el ámbito del Consejo de Europa, informe del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa de julio de 2009 y la Recomendación CM/Rec (2010)5 del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

hacerse extensivo a otras personas que, por otras características o rasgos, sean igualmente señaladas y discriminadas.

En ese sentido las leyes no pueden ser definitivas, sino que se inscriben en contextos socio-históricos concretos en los que deben dar respuesta a las problemáticas y circunstancias de la vida social, siendo un instrumento vivo en continuo diálogo con la sociedad. Para HazteOír la Constitución ya garantizaría los derechos de cualquier diversidad y haría innecesaria el desarrollo de estas leyes específicas. Pero en realidad la Constitución establece un marco general de convivencia, que luego debe ser especificado con normas de diverso rango, como ocurre en muchos otros espacios de la vida social. Por otro lado, nada en estas leyes exige a las personas LGTBI -como a cualquier otra- del cumplimiento de las normas que regulan la vida social.

Nos parece que la gravedad de estos argumentos reside en su punto de partida: una idea beligerante contra la homosexualidad y contra toda diversidad sexual. Lejos de reconocer su realidad, la reconstruyen como un error, una tara, una enfermedad, algo que debe ser evitado y que es contaminante. Nada nuevo al respecto. La novedad reside más bien en su insistencia y en su actualización: ahora la amenaza parece venir de gentes que quieren promocionar la diversidad sexual, como si se tratara de un nuevo producto.

Invitamos a pensar detenidamente lo absurdo de la existencia de un supuesto plan de ingeniería social, como señala el documento que presenta HazteOír, que pretendería reeducar a la población infantil, con la idea central de promocionar la diversidad sexual. Nos negamos a tomar seriamente los argumentos que sostienen que estas leyes imponen la diversidad sexual, ante todo porque es completamente delirante la teoría de la promoción de la homosexualidad.

Más bien las leyes responden a realidades sociales que hay que regular y legislar -y, en ese sentido, producen sociedad- pero la diversidad sexual, como tantas diversidades, preexisten a la norma. Otra cosa es que deban estar ocultadas, agazapadas, patologizadas, o por el contrario se faciliten las posibilidades de una vida sin vergüenzas, sin huidas y tan normal -feliz o infeliz- como las del resto de los mortales. Tampoco creemos que se imponga un modelo de familia, ni que se discrimine a lo que ellos denominan "familia natural", que entendemos más bien que es un modelo de familia hegemónica que ya goza del privilegio de ser considerada la "correcta". Lejos de sumarnos a consideraciones morales acerca de lo que es una familia, entendemos que puede haber muy diversas formas de vivirlas y entenderlas, sin que ello conlleve un perjuicio para nadie. Insistimos en la idea: la diversidad de modos de vida no es ni una amenaza ni es una presencia contaminante. Nada en esta diversidad exige a todas las personas del cumplimiento de las reglas básicas de convivencia y sociabilidad.

Más grave aún nos parece la peculiar vuelta de tuerca respecto a víctimas y victimarios. En una sorprendente resignificación de los derechos, sostienen que las víctimas son los heterosexuales. En realidad, señalan, son sus derechos los que se ven vulnerados. Pero una mirada atenta a sus argumentos sólo nos llena de más interrogantes puesto que no se acaba con el derecho de los padres y madres a educar a sus hijos según sus convicciones y creencias, ni se cuestiona la libertad de enseñanza que se reconocen en las Leyes Educativas. Desde aquí, el reconocimiento de la realidad o un derecho aparece en este documento como una imposición.

Nos preocupa, en definitiva, la extensión de discursos que muestran las iniciativas legislativas de garantías de derechos como instrumentos de desigualdad y de discriminación y, más aún, de vulneración de derechos de toda la población. Primero porque injustamente desprecia los derechos de diversos grupos de personas; segundo, porque coloca a las personas y grupos relegados en una posición de doble relegación con culpabilidad. Los convierte, de nuevo, en una amenaza, en un riesgo para la convivencia, en un peligro para el pensamiento, la familia, los menores y, en una delirante extensión, hasta para el sentido común mismo.

Creemos firmemente que es necesario poner en evidencia la inexistencia de tal amenaza. El reconocimiento de la diversidad moral en cuanto a la forma de entender la sexualidad o la familia no supone un peligro para nadie. Quizá sea necesario, precisamente, poner en cuestión los esquemas de ese supuesto sentido común para transformarlo en algo más acogedor y diverso.

Finalmente, nos tomamos muy en serio el impacto que este tipo de argumentos e iniciativas produce en la convivencia, como estamos viendo con los últimos acontecimientos sobre la iniciativa del autobús transfobo del mismo grupo HazteOír. No es menor ni anecdótico. No sólo porque como hemos señalado, indica una absoluta falta de sensibilidad hacia la diversidad y un muy escaso desarrollo de la empatía; tampoco porque ignoran las dificultades históricas y sociales de acceso a los derechos ciudadanos para algunas personas y grupos, sino por las nuevas reglas de juego que implícitamente pretenden imponer. Usando el discurso de los derechos tratan de desactivar las medidas que precisamente trabajan en la extensión de los mismos. Se vuelve a colocar a determinado grupo de personas en el terreno de lo anormal y lo sospechoso; y más grave, se las coloca como victimarios delimitando así el objetivo sobre el que dirigir, primero la sospecha, luego el rechazo y, finalmente la discriminación.